



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 146

Jueves 27 de junio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Excmo. Sr.:

Por Orden de este Departamento de 17 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 21), se ha establecido el derecho de todos los conductores de auto-taxi en activo que, en la fecha de publicación de dicha Orden, acrediten un mínimo de cinco años en el ejercicio de dicha actividad en el Municipio, y que no sean titulares de licencia municipal para ejercer dicha industria, a obtener de los respectivos Ayuntamientos la indicada licencia, previa petición y sin sujeción a turno alguno. Por otra parte, la referida Orden añade que tal adjudicación de licencias se escalonará en un plazo de cuatro años.

Y habiéndose elevado diversos escritos a este Departamento exponiendo las dificultades que pueden derivarse de un excesivo número de licencias a otorgar y siendo por ello preciso conocer el verdadero alcance del problema, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Por todos los Ayuntamientos de capital de provincia o con población superior a los 50.000

habitantes deberá formarse un censo de los conductores de auto-taxi que con arreglo a la Orden de 17 de mayo de 1974 tengan derecho a la expedición de licencia, otorgando para ello un plazo de quince días hábiles a los interesados, mediante publicación de la oportuna convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva. En dicho censo deberá figurar el nombre y apellidos del solicitante, junto con sus demás circunstancias personales, el tiempo que lleve en activo como tal conductor de taxi, con especificación de las fechas, incluidas las posibles interrupciones en la actividad y los justificantes o fotocopia autorizada de los mismos, de los hechos consignados en su solicitud o de cuantos otros considere conveniente alegar.

Segundo.—Dentro de los diez días siguientes a la expiración del plazo concedido por cada Ayuntamiento, se deberá remitir un resumen numérico del censo resultante a la Dirección General de Administración Local, acompañado de su informe sobre las consecuencias que, para el adecuado servicio de auto-taxi de la localidad, pueda tener la aplicación de la Orden de 17 de mayo de 1974.

Tercero.—Cuando por el Ayuntamiento interesado se considere que puede resultar excesivo el número de licencias a expedir dentro de los

cuatro años próximos, hará constar este extremo en su informe.

♦ Cuarto.—La presente resolución deberá publicarse en los «Boletines Oficiales» de las provincias a la mayor brevedad posible.

Lo que me complace en comunicar a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, con el ruego de que tenga a bien acusar recibo de la presente comunicación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1974.—El Director general de Administración Local (ilegible).

Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia de Valladolid.

2.601

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

La Excmo. Diputación Provincial, en su sesión del día 12 de junio de 1974, aprobó el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de las obras que integran el Plan de Mancomunidad de Diputaciones de 1974.

Dicho pliego se encuentra expuesto al público durante el plazo de ocho días y horas de oficina, en el Negociado 5.º de Secretaría General,

pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo, y cumpliendo lo dispuesto en citado artículo 24, los pliegos de condiciones facultativas de las obras se encuentran expuestos al público, en el plazo de ocho días, en las oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán presentar las reclamaciones que se estimen necesarias.

Valladolid, 22 de junio de 1974.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.576

Aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 24 de junio de 1974, el Presupuesto Extraordinario número 2-74 para obras de Acondicionamiento y Mejora de Caminos Vecinales, con cargo al Crédito de la Mancomunidad, importante la cantidad de 34.000.000 de pesetas, tanto en su Presupuesto de Ingresos como de Gastos, se expone al público por quince días hábiles, de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valladolid, 27 de junio de 1974.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.614

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Don Apolinar Toquero Vela, vecino de La Pedraja de Portillo, solicita la devolución de una fianza de tres mil quinientas quince pesetas, que tiene constituida para responder como adjudicatario de subasta de aprovechamiento de fruto albar del monte Escudillas, correspondiente a la campaña 1973-74; y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes crean tener derecho exigible al adjudicatario, por razones de su contrato.

Boecillo, 21 de junio de 1974.—El alcalde, Antonio Pastor Soto.

2.552—2.110

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Quintanilla del Molar.

Valladolid, 22 de junio de 1974. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro.

2.571

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente sobre separación conyugal que se tramita en este Juzgado con el número 427 de 1971, a instancia de doña Adelina García Martínez contra su esposo don Manuel García García, para la efectividad de las

cantidades adeudadas por el marido a la esposa en concepto de auxilio económico, a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Un armario librería con vitrina en la parte derecha, con cuatro puertas en la parte inferior y cuatro cajones, de 2,45 m. de largo y 2 metros de alto, con mueble bar a la izquierda, de color nogal. Valorado en veintidós mil pesetas.

2. Un armario alacena, con rejilla metálica en las dos puertas superiores, lacado en blanco y oro, con flores, de 1,25 m. de ancho por 2,10 metros de alto. Valorado en veinte mil pesetas.

3. Un sofá chester, tapizado en curpiel roja, de tres plazas. Valorado en nueve mil pesetas.

4. Una mesa de juego, redonda, con tapa de piel verde. Valorada en siete mil pesetas.

5. Una lámpara de mesa de plata inglesa, con pantalla morada. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

6. Una pantalla de pie de plata inglesa, con pantalla de pergamino. Valorada en cuatro mil cien pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día dieciséis de julio próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.569—2.111

VALLADOLID.—NUMERO 2.

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 61 de

1974 se sigue juicio de la Ley de Arrendamientos Urbanos a instancia de don Manuel-Jorge Bosque Lombardo y otros, contra doña Luisa Burón González y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido, habiendo visto y conocido de los presentes autos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos a instancia de don Manuel-Jorge Bosque Lombardo, don Ramón-Santiago Bosque Lombardo, doña Artemia Torrellas Heredia, que actúa en nombre y representación de su hijo menor de edad José Torrellas Heredia, doña Carmen y don Rafael López Bosque, representados por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, bajo la dirección del letrado don Benito Zafra Martín, contra doña Luisa Burón González, mayor de edad, viuda, sus labores, doña Amelia Izquierdo Aguado, mayor de edad, viuda, sus labores e industrial, don Agustín Valles Fraile, mayor de edad, casado, empleado, don Angel Meneses Domingo, mayor de edad, casado, carpintero, don Luis Llanos Rodríguez, mayor de edad, casado, albañil, don Luis Valverde Izquierdo, mayor de edad, casado, industrial y la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de esta ciudad, los tres primeros y el último con domicilio en esta ciudad, y desconociéndose el paradero de los demás, en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en los presentes autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la resolución de los contratos de arrendamiento de la vivienda bajo D., cuya arrendataria es doña Luisa Burón González, del en-

tresuelo derecha y local-taller, ocupados por doña Amelia Izquierdo Aguado; de la vivienda principal derecha, cuyo arrendatario es don Agustín Valles Fraile; del encerradero que ocupa la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de esta ciudad; del taller de carpintería, en bajo, cuyo arrendatario es don Angel Meneses Domingo; del local encerradero ocupado por don Luis Llanos Rodríguez y de la vivienda segundo izquierda ocupada por don Luis Valverde Izquierdo; todos los locales y viviendas antes reseñados pertenecientes a la casa número trece de la calle de Torrecilla de esta ciudad, condenando a los demandados a desalojarlos dentro del plazo legal y con imposición de las costas a los mismos. Así por esta mi sentencia que, dada la rebeldía de alguno de los demandados, será notificada a medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes y a los que antes se hace referencia, expido el presente.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible)

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO 2.389-2.112
Plas. 1.000

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia e instrucción número tres de Valladolid, en causa número 83/73, contra Esteban Rancho Fernández, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta, los siguientes bienes embargados a referido penado, que están depositados en el Parque Municipal de Valladolid, donde pueden ser examinados.

Unico lote:

Un automóvil, matrícula M-97.641 marca Morris. Valorado pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 11,30 horas del día 19 de julio de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin sujeción a tipo.

Valladolid, el veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca. 2.563-2.113

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos que después se hará mérito se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, autos de juicio declarativo de menor cuantía 111-74, promovido por don Mariano Fuertes Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, defendido por el abogado don Dionisio Delgado y representado por el procurador don Alfredo Stampa Braun, contra don Eliecer Calvo Huidobro, mayor de edad, industrial, vecino de Valladolid, carretera de Adanero-Gijón Km. 194, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos;

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda, condeno al demandado don Eliecer Calvo Huidobro, a que pague al actor don Mariano Fuertes Martínez la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, con el in-

ANUNCIO
Pago diferido
Plas. 870

terés legal de la misma desde la reclamación hasta su abono, y al pago de las costas procesales.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, el diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, don ~~Jesús~~ **Jesús** González Cuenca.

Pago diferido
Ptas. 440 2.560—2.114

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTO

Don Baltasar Rodríguez Santos, magistrado de Trabajo decano y número uno de la Magistratura de Trabajo de Valladolid.

Hago saber: Que por ser de paradero desconocido don Teófilo Arenas Illera, siendo su último domicilio conocido calle Padilla, núm. 19 (Medina del Campo), se le cita por el presente edicto para que comparezca en la Sala-Audiencia de esta Magistratura el 30-7-74, a las 12,15 horas, para que tanto el ejecutado don Teófilo Arenas Illera como los ejecutantes sean examinados por el magistrado sobre los hechos concretos de la no admisión, aportándose únicamente aquellas pruebas que, pudiendo practicarse en el momento, el magistrado estime oportunas, tramitándose el presente incidente de ejecución como no admisión derivada de despido improcedente, por cierre total de la empresa, en aplicación de los artículos 209 y siguientes del texto refundido de Procedimiento Laboral, con advertencia, en relación con la empresa ejecutada, que de no comparecer al acto se celebrará éste sin su presencia.

Valladolid, doce de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 400 2.440—2.115

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Expe. Mag. n.º 966/72. N.º Empresa 17/31.414 S/N n.º 8/71

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Jesús Pérez Núñez, sobre el pago de 159.000 pesetas de principal y costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Tres mesas metálicas, de despacho, grandes; tasadas en 15.000 pesetas.

Un coche, marca «Seat 1.430», matrícula VA-56.350; tasado en pesetas 90.000.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Dos de Mayo, núm. 3, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de julio, a las 9,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 3 de junio de 1974. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 510 2.417—2.116

Expe. Mag. n.º 1.075/72. N.º Empresa 47/37.712. S/N n.º 675/71

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio, descubierto, seguros sociales, que se sigue contra don Jesús Sanz Cachorro, sobre el pago de 60.000 pesetas de principal y 10.000 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina labradora, marca «Sierra Alavesa», motor 10 HP.; tasada en 80.000 pesetas.

Una máquina espigadora, marca «Sierra Alavesa», 2 motores de 4 HP., tasada en 60.000 pesetas.

Total, 140.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Santiago Hernansanz, calle Molino, de Iscar, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de julio de 1974, a las 11,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 4 de junio de 1974. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

Anuncio de 2.360—2.117

Pago diferido
Ptas. 510 VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL